

ORDENANZA N°: 74
AÑO: 2010

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1º.- Decláranse extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes n° 59, Sres. Horacio Fernando Martina, C.U.I.L. 20-14788556-4, y Elva Silvana Pedraza de Martina, M.I. 17.977.307- en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado Plan Techo/96. En consecuencia, transfírase a favor de los mismos, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “una fracción de terreno con sus mejoras, que es parte de la manzana letra A del Plano denominado Loteo San Ramón, de ampliación del pueblo hoy ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. Luis G. Reyna, aprobado por la Municipalidad de esta ciudad por decreto N° 475, de fecha 5 de octubre de 1999, e inscripto en el Registro General de la Provincia Protocolo de Planos N° 37.450. Se designa y se describe así: el sitio N° 12 que consta de once metros setenta y ocho centímetros de frente al Nor-Este sobre calle Pública, por treinta y ocho metros veinticinco centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cinco mil ochocientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando al Nor-Este con calle Pública, al Sud-Este con el sitio N° 13, al Sud-Oeste con el sitio N° 14, y al Nor-Oeste con el sitio N° 11. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula 344.797, y cuya designación catastral es la siguiente: C01 S01 M19 lote12 Parcela 17.-

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 15/09/10

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /